

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 21 DE MAYO DE 1979

No. 18.827

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 634 de 19 de abril de 1979, por la cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

Resuelto No. 634

Panamá, 19 de abril de 1979

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION
por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el abogado ALVIN E. WEEDEN, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficinas en calle 47 Bella Vista, ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 8-291-209, en nombre y representación de Guillermo Alfredo Marconi, varón, mayor de edad, ingeniero, argentino, casado, residente en la República de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. E-3-9143, domiciliado en la ciudad de Panamá, calle Elvira Méndez No. 10, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción de la revista intitulada "SER PADRES", como propiedad intelectual de Guillermo Alfredo Marconi, en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio;

Que Ser Padres es una revista que se publica mensualmente, y se difundió por primera vez en el año 1975 en México 5, Distrito Federal. Fue impresa en la Cía. Litográfica Rendón, S.A., domiciliada en el distrito antes aludido. Abarca esta publicación todos aquellos temas relativos a las relaciones familiares. Las páginas son noventa y ocho (98) en suma;

Que la Dirección General de Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública de México, la concedió al señor Guillermo Alfredo Marconi Filocamo, el uso exclusivo del Título o

Cabeza para la publicación o difusión periódica de la Revista mensual "Ser Padres";

Que como fundamento probatorio de la concesión otorgada a Marconi Filocamo, se aportaron los documentos que a continuación se especifican:

1.—Certificado de la Dirección del Derecho de Autor, Departamento de Registro de México, D.F., con fecha 5 de septiembre de 1975, firmado por el señor Gabriel E. Larrea Richerand.

2.—Nota del Director Técnico de la citada Dirección de Derecho de Autor, Licdo. Fernando Riva Palacio al señor Guillermo Alfredo Marconi Filocamo, mediante la cual se acusa recibo acerca del uso exclusivo del Título o Cabeza de la Revista "Ser Padres".

Que esta solicitud ha sido presentada dentro del término establecido en el artículo 1915 del Código Administrativo y se da cumplimiento a las formalidades exigibles en la disposición legal 1914 del antedicho cuerpo de leyes;

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la Revista mensual intitulada "SER PADRES", como adjudicación llevada a efecto por la Dirección General de Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal de México, al señor Guillermo Alfredo Marconi Filocamo, por el uso exclusivo del Título o Cabeza de la prenombrada revista, para su periódica publicación, que en su nombre y representación presentó el Licenciado ALVIN E. WEEDEN.

Expídase a favor de la parte interesada, el certificado de Presunción Juris Tantum de la Propiedad Literaria y Artística con respecto a la Revista "SER PADRES", al tenor del artículo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO

El Director Nacional
de Administración y Finanzas

René Luciani L.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

para atender a los gastos de la administración, servicios e inversiones municipales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Subrógase el Numeral 1o. del Artículo Segundo del Acuerdo No. 28 de 20 de diciembre de 1978.

ARTICULO SEGUNDO: El Numeral 1o. del Artículo Segundo del Acuerdo No. 28 de 20 de diciembre de 1978 quedará así: Las Casas de Alojamiento Ocasional pagarán diariamente por cuarto, la suma igual a la mitad de la tarifa que cobran por cuarto cada turno establecido.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su promulgación.

Dado en el Salón del Consejo Municipal de San Miguelito a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979).

EL PRESIDENTE
(FDO.) D. DIAZ TEN

EL VICEPRESIDENTE
(FDO.) N. BARRIOS

EL SECRETARIO ENCARGADO
(FDO.) L.E. TORRES

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 24
(de 16 de mayo de 1979)

Por el cual se subroga el Numero Primero del Artículo 2o. del Acuerdo No. 28 de 20 de diciembre de 1978, y se dictan nuevas disposiciones.

EL CONSEJO MUNICIPAL
DE SAN MIGUELITO

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 28 de 20 de diciembre de 1978, regula y uniforma el Pago de Impuestos de las Casas de Alojamiento Ocasional, ubicadas en el Distrito de San Miguelito;

Que el Impuesto señalado en el Artículo Segundo, Numeral Primero, del Acuerdo No. 28 antes mencionado, determina el pago de la suma de Veinte Balboas (B/.20.00) mensuales por cada cuarto existente en las Casas de Alojamiento Ocasional;

Que de los estudios realizados se ha podido comprobar que las condiciones actuales con relación a dichos negocios, justifican un aumento al impuesto en mención;

Que el Consejo Municipal de Panamá, mediante el acuerdo No. 7 de 6 de marzo de 1979, dictó nueva disposición regulando el impuesto de las Casas de Alojamiento Ocasional, el cual se acoge textualmente;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, faculta al Concejo para establecer impuestos

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Comercio, los propietarios de TORTILLADORA HERNANDEZ, S.A., sociedad inscrita en el rollo 1364, ficha 027210, imagen 0335, de la Sección de Microempresa (Mercantil) del Registro Público, hacen saber que han vendido este establecimiento mercantil a los señores JOSE DE LA CRUZ BARAHONA, SEBASTIAN BERNAL BONILLA y GREGORIO ORTIZ MAIOLINI.

L687380
1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la escritura 248 de 10 de enero de 1979, de la Notaría 4a. del Circuito de Panamá, he comprado a MARIA TERESA JAU LEE LE LAU, el establecimiento comercial denominado COMISARIATO PANDEA ZUCAR, ubicado en Calle 1a. Pan de Azúcar, Corregimiento de Pueblo Nuevo.

SAM MUI JON WONG

L-687147
(1a. Publicación)

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO DO BRASIL, S.A. contra COMPANIA MALVES DE PANAMA, S.A., se ha señalado el día veinte (20) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979) como fecha para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en este juicio. La descripción de los bienes a rematarse, es la siguiente:

BIEN INMUEBLE:

Finca No. 28732 inscrita al Tomo 696, Folio 194, de la Sección de la Propiedad Prov. de Panamá que consiste en un lote de terreno de una superficie de 6344 metros cuadrados con 4 decímetros cuadrados localizado en la carretera Boyd Roosevelt, milla 8 de esta ciudad.

Que sobre la finca anteriormente mencionada hay construido un edificio rectangular con área cerrada de 2 plantas y un área abierta de una planta, estructura de acero, columnas, cerchas, carriolas, techos y láminas de acero y viguetas para la losa de la planta alta, pisos de concreto y paredes de bloques repellados.

Superficie construida de 70 metros cuadrados de área abierta y 280 metros cuadrados de área cerrada. Se estima el valor de la propiedad en la suma de B/85.000,00.

BIENES MUEBLES:

- 10 Rines de tractores
 - 1 Rin de Segunda
 - 2 Ejes delanteros para tractores
 - 1 "V" para tractor #1800 (dañado)
 - 2 Llantas de tractor No. 920
 - 8 Cuchillas de tractor No. 1800
- 14 Sportes de las cuchillas
 - 2 Cuchillas para tractor
 - 1 Tractor incompleto Chassis No. 429
 - 1 Tractor No. 383
 - 1 Llanta con rin completos No. 15-10284-151
 - 7 Rastras Agric
 - 9 Reductores de Velocidad
 - 5 Reductores viejos de segunda mano
 - 1 Tractor No. 1800 incompleto y piezas varias
 - 1 Tanque de gasolina para el tractor 1800
 - 1 Bomba de aceite para tractor No. 1800
 - 1 Un esmeril
 - 1 Industria Champion
 - 9 Completo de reductor de velocidad
 - 2 Bloques de motor
 - 1 Caja de cambio Tractor No. 920
 - 1 Caja con piezas varias de Segunda
 - 3 Llantas delanteras para un tractor
 - Tubos de diámetros varios
 - 1 Soldador lincoln de 225 amperios
 - 1 Soldador lincoln de 250 amperios, 2 cilindros de soldadura (acetileno)
 - 1 Esmeril
 - 2 Esmeril de mano
 - 1 Dril
 - 2 Engrasadores
 - Herramientas varias
 - 1 Máscara de soldar
 - 1 Varias latas de pintura amarilla
 - 1 Tablero
 - 1 Caja de Madera (herramientas varias)
 - 2 Tubos de 3" de metal
 - 5 Estantes de madera
 - 2 Tapas de motor No. 1800
 - 6 Radiadores usados
 - 10 Bombas hidráulicas grandes
 - 1 Tanque
 - 2 Pistones para levantar cuchillas

- 3 Estantes de metal con piezas varias
- 10 Pistones pequeños para levantar cuchillas
 - 1 Eje delantero para #920
 - 8 Radiadores nuevos
 - 3 Partes de Reductores
 - 5 Filtros de aire
 - 5 Ejes traseros para tractor No. 920
 - Mitad de un eje
 - Varias mangueras para los tractores
 - Un surtido de piezas varias de repuestos para tractores que comprenden, entre otros, balneras, espriñes, discos de frenos, partes de ejes, engranajes, barras, bomba de comando hidráulico, piñones, cabezotes, guachas, arandelas, correas, anillos, empaques, pilotos generador, manómetros de temperatura.
- 1 Escritorio de metal con sobre de fórmica color chocolate con 6 gavetas
 - 1 Mazo y una pala
 - 1 Tanque de aceite mediano
 - 5 Tanques vacíos de aceite y un tanque con bomba
 - 1 Escritorio ejecutivo 5 gavetas color café
 - 1 Mesita para máquina de escribir color blanco y rojo
 - 1 Silla de Secretaria color crema
 - 1 Silla ejecutiva negra
 - 1 Archivero de 4 gavetas legal de colores
 - 2 bandejas
 - 1 mesa de madera verde
 - 4 Tubos fosforescente
 - 1 Mesa de conferencia de madera color chocolate
 - 6 Sillas redondas tapizadas color chocolate
 - 1 Silla de ejecutivo color chocolate
 - 1 Escritorio con sobre de vidrio línea moderna
 - 1 Silla de ejecutivo color verde
 - 2 Sillas de visita color verde
 - 2 bandejas "IN-OUT" de metal
 - 2 Escritorios de madera de 5 gavetas c/u color chocolate
 - 1 Cubridor de caucho para escritorio negro
 - 8 Lámparas fosforescentes
 - 2 Tanques, 1 de oxígeno y acetileno (afuera de oficina No. 2)
 - 30 Discos dentados
 - 29 Discos para arados
 - 1 Reductor completo
 - 50 Pesos para rueda
 - 1 Caja de transmisión
 - 3 Archiveros tamaño legal color gris
 - 1 Escritorio de Secretaria con extensión para máquina
 - 1 Silla de Secretaria color chocolate
 - 2 Sillas con brazo, de visitas color chocolate
 - 2 Sillas de visitas acolchonadas color negro
 - 2 Mesas 1 de centro y otra de esquina
 - 4 bandejas recibir papeles IN, ON, T.
 - 1 Porta pluma con su respectivas plumas
 - 1 Perforador de hojas
 - 1 Foto copia Canon MP-70
 - 1 Estante para libros
 - 1 Escritorio para Secretaria de 3 gavetas con fórmica chocolate
 - 1 Nevera marca Capri
 - 1 Escritorio con fórmica blanca de 2 gavetas
 - 1 Cafetera
 - 6 Baterías para los carritos
 - 1 Porta pluma
 - 2 Gavetas Out-In
 - 1 Cargador de Batería "Silver Beauty"
 - 1 Aire acondicionado dañado de segunda
 - 1 Silla color rojo de Secretaria
 - 1 Silla color crema con brazo
 - 1 Silla color verde Secretaria
 - 1 Rin sin llanta
 - 2 Carritos para transportar piezas
 - 1 Caja con piezas varias y transmisión
 - 5 Rastras para arar
 - 2 U - Tractor No. 850
 - 2 Tractores No. 1800
 - 1 Chevrolet Impala de 8 cilindros año 1970

- 1 Rastra para arar incompleta
- 1 Radiador de Tractor
- 1 Una estera de Tractor No. 850
- 1 Tractor MD 1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005517, Chassis número 4051
- 1 Tractor MD1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005738, chassis número 4058
- 1 Tractor MD1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005910, chassis número 4054, y
- 1 Tractor MD1800 de Oruga, con escarificador, Motor número 005518, chassis número 4052
- 1 Tractor marca MALVES, Modelo MD850, Tipo OM352 motor #344 Marca MERCEDES BENZ

Servirá de base para la subasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 88/100 (B/361.845.88) y serán posturas hábiles las que se hagan por la mitad de la base del remate. Si a pesar de lo aquí dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente, por cualquier suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, hoy diez de mayo de 1979.

La Secretaria, Alguacil Ejecutivo

(Fdo.) GLADYS DE GROSSO

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 10 de mayo de 1979

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

(L687057)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 3925 de 24 de abril de 1979, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 002553, Rollo 2166, Imagen 0125, el 8 de mayo de 1979, ha sido disuelta la sociedad denominada SUDAMERO L CORP.

Panamá, 10 de mayo de 1979.

L-686832
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 3926 de 24 de abril de 1979, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 039016, Rollo 2163, Imagen 0050, el 8 de mayo de 1979, ha sido disuelta la sociedad denominada JAKO, INC.

Panamá, 10 de mayo de 1979.

L-686831
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

JULIA HENRIQUEZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por JOSE MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ o MANUEL ANTONIO GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría el Tribunal, hoy dieciséis -16- de abril de mil novecientos setenta y nueve -1979- por el término de diez -10- días.

El Juez,
(fdo) Luis A. Espósito

El Secretario
(fdo) J. Stos. Vega.

L-687085
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de LUISA GOTI DE CEDENO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, -- Panamá, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:
el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de LUISA GOTI DE CEDENO, desde el día 19 de junio de 1978, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros FULVIA GRACIELA CEDEÑO GOTI DE CASTILLO, THELMA CECILIA CEDEÑO GOTI, AGUSTIN RAMON CEDEÑO GOTI, M-

NERVA OSIRIS CEDEÑO GOTTI, AMALIA ESTER CEDEÑO GOTTI, GIOCONDA MARIA CEDEÑO GOTTI, EDITH MARCELA CEDEÑO GOTTI, RAFAEL ERNESTO CEDEÑO GOTTI, RICARDO MANUEL CEDEÑO GOTTI, en su calidad de hijos de la causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y notifíquese,

El Juez (fdo) - Juan S. Alvarado S., -----

(fdo) Guillermo Morón A. Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación hoy, cuatro (4) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Juez,

(fdo) Licdo. JUAN S. ALVARADO S.,

(fdo) Guillermo Morón A.,
Secretario

L-687075
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.95

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A, YOLANDA ORSINI DE THOMPSON, Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada MARI-NINVERSION, S.A., para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia el BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de mayo de 1979.

EL JUEZ,

(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.) LUIS A BARRIA
Secretario

(L-687217)
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.97

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A, OSCAR UCROS GALLARDO, Presidente y Representante Legal de la Empresa MARIDONI, S.A., para que

por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia el BANCO INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de mayo de 1979.

el juez,

(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

(L-687218)
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 170

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora ISIDRA MONTERO, soltera, mayor de edad, residente en este Distrito, con cédula de identidad personal No. 8-AV-99-363 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado AVENIDA EL LIBERTADOR del Barrio -----Corregimiento COLON, donde HAY UNA CASA distinguida con el número -----y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Avenida Libertador
SUR: Predio de Federico Velásquez
ESTE: Predio de Norberto Marín.
OESTE: Predio de Hena de Gómez.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Doscientos Treinta y cinco metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados. (235,04 Metros 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un período de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde

(fdo.) PROF. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro,
(fdo) TOMAS RICARDO MARINO H.

L 170123
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL No.6, BUENA VISTA

EDICTO No. 3-39-79

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de COLON, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSEFA BEATRIZ PINZON V., vecina del Corregimiento de NVO. SAN JUAN, Distrito de COLON, Portadora de la cédula de identidad personal número 6-52-2255, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud número 3-69-78 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2201.74 metros cuadrados, ubicada en NVO. VIJIA Corregimiento de NVO. SAN JUAN, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Escuela Pública de Nvo. Vija.

SUR: Calle en proyecto.

ESTE: Aquilina Rodríguez.

OESTE: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NVO. SAN JUAN, y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, este EDICTO TENDRA VIGENCIA de quince días (15) a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 17 de abril de 1979.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA
 DEMETRIA OFELINA CAÑATE RAMIREZ

(L-696911)
 (Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por EMPRESAS CRESPO CORRO, S.A., en contra de ELADIO SANTANA BATISTA, se ha señalado las horas hábiles del día 6 de agosto de este año (1979), para efectuar el remate en pública subasta del siguiente bien embargado al demandado:

"FINCA No. 775, Folio 468, Tomo 77 R.A., Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, consistente en globo de terreno ubicado en el Corregimiento Norte, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, cuya superficie es una hectárea con 3,265 M2, alindado Norte, Carretera que conduce de Pesé a Chitré; Sur, terreno de María de los Reyes Trejos; Este, terreno de Agustín Cedeño y Oeste; terreno de Pacífico Hernández y Callejón que conduce a Bebederos. Sobre el terreno que constituye la finca se

han efectuado mejoras que consisten en un Edificio para cantina de una sola planta con techo de madera y zinc, paredes de bloques y techo de madera; y, además una casa residencial de una sola planta, con pisos de cemento, paredes de bloques, techo de madera y zinc y puertas y ventanas de madera".

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL DOCE BALBOAS (B/3,012.00) que es el valor con que aparece registrada la finca y mejoras y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa base.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora, en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy dieciséis (16) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo) ESTEBAN POVEDA C.,
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

ESTEBAN POVEDA
 SECRETARIO

(L-687190)
 (Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SIETE (7)

El suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Rubén Arenas Santos, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutoria es del tener siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, diecisiete (17) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979).
 VISTOS:

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Decreta: PRIMERO: Que desde el día 21 de enero de 1978, fecha de su deceso, se encuentra abierta la sucesión intestada de quien en vida se llamó Rubén Arenas Santos. SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros su padre Ciríaco Arenas. ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él. Fíjense y Publiquense los edictos que señala el artículo 1801 del Código Judicial, por el término legal correspondiente. Téngase al representante del Fisco como parte de este juicio en cuanto a la liquidación de impuesto de asignaciones hereditarias se refiere. Cópiese, notifíquese y cúmplase. El Juez (Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H., Secretario (Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL".

Por tanto, para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible

de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979), y copias de los mismos quedan a disposición de las partes para su publicación en legal forma.

El Juez,

(Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

Secretario,

(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

(L 487528)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"Al señor MOISES CEDEÑO GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha presentado la señora MICAELA DOMINGUEZ DE CEDEÑO, para lo cual se le concede el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo que establece el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veinte -20- de abril de mil novecientos setenta y nueve.

Dora B. de Cedeño,

Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

L687054

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles trece (13) de junio próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en el juicio ejecutivo hipotecario y prendario seguido por el BANCO DE BOGOTÁ, S. A., contra RUBEN CASCANTE Y MARITZA DE CASCANTE identificados así:

ONCE -11- BONOS de la Serie "C", del Instituto de Vivienda y Urbanismo, de B/.500,00 cada uno, numerados del 0831 al 0841, inclusivos; y

TRES -3- BONOS de la misma Serie "C", del Instituto de Vivienda y Urbanismo, de B/.500,00 cada uno numerados 0861, 0878 y 0881.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de siete mil balboas (B/.7,000,00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere con-

signar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organismo Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 4 de mayo de 1979

(Fdo.) Félix A. Morales,
Secretario

L481267

(Única publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que por medio de la escritura pública No. 160 de 22 de febrero de 1979 de la Notaría Segunda de este Circuito, ANTONIO CHENG HO ha traspasado por venta a ROBERTO CHENG HO el establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA LA COLONENSE", ubicado en la calle 10 Avenidas Meléndez y Santa Isabel No. 8054 de la ciudad de Colón, amparado por la licencia comercial tipo "B" número 13972.

L-687136

1o. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Que cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado al señor Ricardo Mong Fong, su establecimiento denominado "Novedades María" ubicado entre Calle 7 y 8, Ave. Bolívar, Casa No. 7104, Colón, mediante escritura pública No. 287, del 25 de abril de 1979, de la Notaría Pública Segunda de Colón.

Fdo. Víctor Chan Martínez

Céd. No. PE-2-503

L-687047

1o. Publicación

AVISO

Al tenor de lo que preceptúa el artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 3409 de fecha 9 de abril de 1979, otorgada ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido la BODEGA que está dentro del establecimiento comercial de mi propiedad denominado COMISARIATO CONCEPCION, ubicado en la Calle Primera, Barriada Nueva Concepción, No. 2, Juan Díaz de esta ciudad, al señor ANTONIO LEON FONG.

Panamá, 17 de abril de 1979.

Atentamente,

JOSE NG CHEE

Cédula No. 8-400-412

L-686902

1o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

NORBERTO NAVARRO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha Promuesto el BANCO DE BOGOTÁ, S. A.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy treinta -30- de abril de mil novecientos setenta y nueve (1979) por el término de diez (10) días.

El Juez
(Fdo.) Luis A. Espósito

El Secretario
(Fdo.) J. Santos Vega

L481266
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto al Público,

COMUNICA:

Que la señora **MAXIMA BONILLA BRANDA** ha presentado demanda especial para que se le declare el MATRIMONIO DE HECHO con el causante **DIMAS CASTILLO** y que dice textualmente así:

"SEÑOR JUEZ DE TURNO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-RAMO CIVIL: Yo, Arles H. Muñoz, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-73-506, Abogado en ejercicio y con oficinas en Calle B Norte, Edificio don Enrique, Despacho No. 3 C. de la ciudad de David, en donde recibo notificaciones personales, respetuosamente acudo ante su despacho en nombre y representación de Máxima Bonilla Branda, mujer, panameña, mayor de edad, de oficios domésticos, con residencia en el Barrio El Porvenir, Distrito de Bugaba, con cédula de identidad personal No. 4-129-55, a solicitarle se sirva, con audiencia del Ministerio Público, declarar la existencia de Matrimonio de Hecho entre mi mandante y Dimas Castillo.

ESTA SOLICITUD LA FUNDO EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: - Dimas Castillo y Máxima Bonilla Branda convivieron como marido y mujer por más de 15 años consecutivos en condición de singularidad y estabilidad hasta el momento de la muerte de Dimas Castillo.

SEGUNDO: De esta unión entre mi mandante y Dimas Castillo no nació ningún hijo.

TERCERO: Dimas Castillo falleció el 4 de marzo de 1979.

PRUEBAS: Acompaño a esta solicitud cinco (5) declaraciones Extrajuicio; Certificado de Defunción y Nacimiento de Dimas Castillo; Certificado de Nacimiento de la Señora Máxima Bonilla Branda.

PETICION: Solicito al señor Juez, que una vez hecha la

declaratoria de matrimonio de hecho, se sirva oficiar al Registro Civil de esta Provincia, a fin de que se inscriba dicho matrimonio.

David, abril 18 de 1979, DERECHO: Ley 58 del 12 de diciembre de 1956.

(Fdo.) Licdo. Arles H. Muñoz-- Céd. 4-73-506".

Para los fines del artículo 4 de la Ley 58 de 1956, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días.

(Fdo.) Guillermo Mosquera P.

Juez Segundo del Circuito.

(Fdo.) Félix A. Morales
Secretario.

L-687087
(1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del doctor **MARIANO GORRIZ SANCHEZ-QUINTANAR**, se ha dictado auto cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO.- Panamá, quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

"VISTOS:.....

"En consecuencia, el que suscribe, JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: 1o.- Que está abierta la sucesión testamentaria del doctor **MARIANO GORRIZ SANCHEZ-QUINTANAR**, desde el día 3 de febrero de 1979, fecha de su defunción; 2o.- Que es heredera universal, de conformidad con el testamento ológrafo otorgado por el causante, su esposa la señora **GLADYS AÑORBES VIUDA DE GORRIZ**; 3o.- Que son Albaceas para los bienes situados en Panamá, el señor **Humberto Añorbes Casal** y/o el señor **José Manuel López Velarde**.

"COMPAREZCAN a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que se crean con derecho en ella. FIJESE y publíquese el edicto correspondiente. Téngase al representante del Fisco como parte para todo lo relacionado con la liquidación del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

"Como apoderada de la heredera se tiene a la firma de abogados **AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO**, en los términos del poder conferido.

"COPIESE Y NOTIFIQUESE, El Juez (fdo) **ELIAS N. SANJUR MARCUCCI**. (fdo.) **GLADYS DE GROSSO**, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y copias del mismo se entregan a la interesada para su publicación.

El Juez, (fdo) **ELIAS N. SANJUR MARCUCCI** (fdo) **GLADYS DE GROSSO**, Secretaria.

CERTIFICO: Lo anterior es fiel copia de su original.

GLADYS DE GROSSO, Secretaria

L687040
(única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.